originales se remitieron al Ill.mo Señor
[illegible] y Cab.do tiene recivido cuyos
son veinte y seis mill quinientos y
ochenta reales y veinte mrs que pagaron
de las partidas con que se hallaron en d.has
y se le deben seis mill seis.s dies y
nueve r.s y catorze mrs de cuya q.ta
se hizo relazion por el contador sa-
biendosela tomado p.r com.n el S.r d.n [illegible]
[illegible] Ruiz Ximenez en virtud del
cargo que por la Ss.a se le hizo; para
entendido — Y visto que el d.ho [illegible]
Ruiz [illegible] busque a su credito en nom-
bre de la Ss.a los d.hos seis mill seis.s
dies y nueve r.s y catorze mrs la qual
los entregue a d.ho [illegible] de que
tome recibo y finiquito de la d.ha [illegible] el
qual se ponga a continuacion della pa-
siendola en la contaduria y rezibo
al margen deste decreto; y para de-
sempeñar d.ho [illegible] las obligaciones
de la Ss.a como comisario [illegible] de la
medida de tierras se le da comision
para que en virtud deste decreto que
la tomar del procedido dellas lue-
go que haya caudal y con recaudo [illegible]
se le haran buenos a d.ho Mayordomo
en cuyo poder para el procedido
de d.has tierras —
D.ho de Comisso — Assi mismo visto esta Ss.a